



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0064

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "ERIKIN".

Valdivia, 13 MAR 2013

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Abril de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Erikin", representada por la **Sra. Erika del Carmen Rodríguez Huenchuguala RUT 4.871.055-7**, primer ejecutor y **Sra. Sandra Leticia Peña Delgado RUT 12.712434-5**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta Nº 015/0695 del 18 de abril de 2012.-

Que con fecha 29 de Noviembre de 2012 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 660.000.- (seiscientos sesenta mil Pesos.-) correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto. Quedando un saldo por rendir de \$981.148.- (novecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos) correspondiente a primera cuota.

Que con fecha 21 de Diciembre de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa y saldo por rendir primera cuota, por un monto de \$1.641.148.- (un millón setecientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$1.641.148.- (un millón setecientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos.-). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 0.- (cero pesos pesos)

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la rendición presentada por el proyecto PMI "Erikin" representada por la **Sra. Erika del Carmen Rodríguez Huenchuguala RUT 4.871.055-7**, primer ejecutor y el **Sra. Sandra Leticia Peña Delgado RUT 12.712434-5**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$1.641.148.- (un millón seiscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos.-)



2. **CONTABILÍCESE** La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$1.641.148.- (un millón seiscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y ocho pesos.-), por concepto de segunda cuota, Programa PMI, grupo "Erikin", año 2012.

3. Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "Erikin", correspondiente al año 2012, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA


Carolina Recabal Díaz
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RP
LM
CRD/RVP/MLM/PLG/ejt

Distribución

- Centro de Padres Jardín Infantil Erikin
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
13 MAR 2013
OFICINA DE PARTES